

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.		Anuncios 0'25 id. id. línea.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sesión de 12 de Noviembre de 1886.

En la ciudad de Logroño á once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las seis y media de la tarde, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil los Señores

Diputados

- Angulo
- García
- Rivas
- Merino
- Pujadas
- Reina
- Uzquiano
- Fernández Bazán
- Arnedo
- Ureta
- Argaiz
- Araoz
- Sotés
- Sanz Peña

Secretarios

- Alonso
- Zapatero

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador trasmitiendo la Real orden por la que se deniega la autorización que se pidió para contratar un empréstito con el fin de atender á las medidas sanitarias que

fué necesario adoptar en el año próximo pasado.

Se leyó otra comunicación trasmitiendo la Real orden por la que se concede la autorización pedida para recaudar por Administración los derechos del portazgo sobre el rio Iregua.

La Diputación quedó enterada. Se acordó pasara á la Sección de Gobernación una instancia de Don Celestino Andrés Alonso, Escribiente de la Secretaría pidiendo una licencia de seis meses sin sueldo por necesitar ir á la República Argentina.

Se leyó la siguiente proposición. A la Diputación provincial. Los Diputados que suscriben, teniendo presente que la Real orden de 31 de Mayo y circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio último, unificando la contabilidad de todos los Ayuntamientos y disponiendo que la lleva por el sistema de Partida Doble, obligando á las Contadurías de fondos provinciales á plantear el sistema en todos los pueblos de la provincia, ha aumentado extraordinariamente el trabajo de esta Sección de la Diputación provincial y considerando que el escaso personal que constituye la misma ha tenido que hacer esfuerzos grandes para cumplir las repetidas y urgentes ordenes del Ministerio relativas á este servicio sin desatender el ordinario, tienen el honor de proponer á V. E. se sirva acordar se les conceda una gratificación como justa recompensa á sus servicios — V. E. sin embargo ect.—Palacio de la Diputación 12 de Noviembre de 1886. —Domingo Guzman Alonso—Amalio García—Manuel Angulo Ballesteros —Cipriano Fernández Bazán, Se acordó pasase á la Comisión de Gobernación.

A la Diputación.

La Comisión especial nombrada para examinar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el periodo semestral que acaba de finar en asuntos de la competencia exclusiva de la Diputación ha cumplido su cometido y hallandolos ajustados á las prescripciones legales y encaminados al mejor servicio público, tiene el honor de proponer su aprobación y que se rectifique el voto

de gracias que se otorgó á dicha Corporación en sesión celebrada el dia 9 del corriente més en virtud de propuesta que hizo el Excmo. Gobernador civil de la provincia.

No obstante, la Diputación resolverá lo que estime más conforme. Logroño 12 de Noviembre de 1886. —Cipriano Fernández Bazán—Pedro Uzquiano—Juan Manuel Zapatero.

Se aprobó el dictamen. Se dió cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión de Fomento.

Examinadas las listas y comprobantes de los gastos ocasionados en el cultivo del Vivero provincial y compostura de útiles y herramientas para los peones camineros durante el més de Setiembre y primer trimestre del actual ejercicio, importantes la cantidad de 365 pesetas 87 céntimos, la Comisión de Fomento es de parecer se pasen originales á la Sección de Contabilidad, á fin de que redacte los extractos que han de publicarse en el BOLETIN OFICIAL, y se devuelvan á los efectos del artículo 125 de la ley provincial vigente.

Se aprobó el dictamen. Examinadas las listas y comprobantes de los gastos ocasionados en el riego de arbolado de las carreteras provinciales de Nájera al puente de El Ciego, Murillo de Rio Leza al empalme con la de Piqueras á Logroño de Autol á la de Garray y cultivo del Vivero provincial durante el més de Agosto próximo pasado, é importantes 339 pesetas 75 céntimos, la Comisión es de parecer se pasen originales á la Sección de Contabilidad, á fin de que redacte los extractos que han de publicarse en el BOLETIN OFICIAL y se devuelvan á los efectos del artículo 125 de la ley Provincial vigente.

Se aprobó el dictamen. Examinadas las listas, cuentas y comprobantes de los gastos ocasionados en la conservación de las carreteras provinciales, en aquéllos trabajos que por su urgencia y demás circunstancias la ley autoriza se ejecuten por administración, los cuales corresponden al ejercicio económico de 1885-86.

Resultando que aparecen conformes y debidamente autorizados y que publicados sus extractos oportuna-

mente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y puestos de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, no se ha presentado observación ni reclamación alguna respecto á su exactitud y legitimidad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 125 al 128 de la ley Provincial vigente, la Comisión es de parecer se preste su competente aprobación, y se pasen originales á la Sección de Contabilidad á fin de que se unan á los libramientos respectivos en las cuentas del ejercicio á que corresponden.

Se aprobó el dictamen. En vista de una comunicación del Sr. Director de la Sección de obras públicas provinciales, encareciendo la necesidad de hacer unasaca de plantones del Vivero provincial en disposición de ser trasplantados á las carreteras, y cubrir la vacante de un peon Caminero que resulta en el cuerpo de estos, afecto á dicha Sección, la Comisión es de parecer se autorice á dicha Sección para que proceda á la saca de dichos plantones, preparar las labores conducentes á la traslación y plantación en las Carreteras provinciales que crean de mas necesidad, prefiriendo aquellas en que se tiene hecho el pedido de arboles plantones.

Y que respecto á la vacante de peon Caminero se abra concurso por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el termino de treinta dias presenten sus solicitudes debidamente documentadas les que se crean aptos para su desempeño.

Se aprobó el dictamen. Examinada una comunicación del Sr. Director Jefe de la Sección de obras públicas provinciales, proponiendo para el cargo de pagador de las mismas á D. Antonio Eizaga, Ayudante afecto á dicha Sección, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 5.º del Reglamento organico del personal y del servicio, la Comisión es de parecer se acceda á la propuesta y se nombre Pagador de de las Carreteras provinciales al Ayudante de la Sección D. Antonio Eizaga.

Se aprobó el dictamen.

(Se continuará.)

(Número 1558.)

Depositaria de fondos municipales de Camprovin. 1^{er} trimestre de 1886-87.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	» »
Cargo	455 14
Data por pagos verificados en igual trimestre.	131 21
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	323 93

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios,	» »	» »	» »
2 Montes.	» »	» »	» »
3 Impuestos.	» »	» »	» »
4 Beneficencia.	» »	17 »	17 »
5 Instrucción pública.	» »	» »	» »
6 Corrección pública.	» »	» »	» »
7 Extraordinarios.	» »	» »	» »
8 Resultas.	» »	» »	» »
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	» »	» »
10 Reintegros.	» »	438 14	438 14
11 Ampliación.	» »	» »	» »
12 Consumos.	» »	1300 »	1300 »
Cargo	» »	1755 14	1755 14
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	» »	51 71	51 71
2 Policía de seguridad.	» »	» »	» »
3 Policía urbana y rural.	» »	» »	» »
4 Instrucción pública.	» »	» »	» »
5 Beneficencia.	» »	» »	» »
6 Obras públicas.	» »	» »	» »
7 Corrección pública.	» »	» »	» »
8 Montes.	» »	» »	» »
9 Cargas.	» »	79 50	79 50
10 Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11 Imprevistos.	» »	» »	» »
12 Resultas.	» »	» »	» »
13 Ampliación.	» »	1300 »	1300 »
14 Repartimiento provincial.	» »	» »	» »
Data	» »	1431 21	1431 21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Camprovin á 25 de Octubre de 1886.—El Depositario, Fructuoso Villar.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría mi cargo.
En Camprovin á 25 de Octubre de 1886.—El Secretario, Telesforo Villar.—V.º B.º El Alcalde, Angel Villar.

Hay un sello que dice: Diputación provincial de Logroño.—Conforme.

(Número 1558.)

Depositaria de fondos municipales de Carbonera.

PRIMER TRIMESTRE DE 1886 Á 1887.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	» »
Cargo	» »
Data por pagos verificados en igual trimestre.	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	» »

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	» »	» »	» »
2 Montes.	» »	» »	» »
3 Impuestos.	» »	» »	» »
4 Beneficencia.	» »	» »	» »
5 Instrucción pública.	» »	» »	» »
6 Corrección pública.	» »	» »	» »
7 Extraordinarios.	» »	» »	» »
8 Resultas.	» »	» »	» »
9 Recursos legales para cubrir el deficit.	» »	» »	» »
10 Reintegros.	» »	» »	» »
11 Ampliación	» »	» »	» »
Cargo	» »	» »	» »
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	» »	» »	» »
2 Policía de seguridad.	» »	» »	» »
3 Policía urbana y rural,	» »	» »	» »
4 Instrucción pública.	» »	» »	» »
5 Beneficencia.	» »	» »	» »
6 Obras públicas.	» »	» »	» »
7 Corrección pública.	» »	» »	» »
8 Montes.	» »	» »	» »
9 Cargas.	» »	» »	» »
10 Obras de nueva construcción,	» »	» »	» »
11 Imprevistos.	» »	» »	» »
12 Resultas.	» »	» »	» »
13 Ampliación	» »	» »	» »
Data	» »	» »	» »

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Carbonera á de de 188 .—El Depositario,

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Carbonera á de de 188 .—Conforme, El Contador (ó Secretario Contador,) Antonio Gonzalez—V.º B.º El Alcalde, Juan Merino.

Hay un sello que dice: Diputación provincial de Logroño.—Conforme.

(Número 1558).

Depositaría de fondos municipales de Cardenas. 1.º trimestre de 1886-87.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	» »
Cargo.	» »
Data por pagos verificados en igual trimestre.	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	» »

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. — Pesetas.	Total de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.	» »	» »	» »
2 Montes.	» »	» »	» »
3 Impuestos.	» »	» »	» »
4 Beneficencia.	» »	» »	» »
5 Instrucción pública.	» »	» »	» »
6 Corrección pública.	» »	» »	» »
7 Extraordinarios.	» »	» »	» »
8 Resultas.	» »	» »	» »
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	» »	» »
10 Reintegros.	» »	» »	» »
11 Ampliación.	» »	» »	» »
Cargo	» »	» »	» »
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	» »	» »	» »
2 Policía de seguridad.	» »	» »	» »
3 Policía urbana y rural.	» »	» »	» »
4 Instrucción pública.	» »	» »	» »
5 Beneficencia.	» »	» »	» »
6 Obras públicas.	» »	» »	» »
7 Corrección pública.	» »	» »	» »
8 Montes.	» »	» »	» »
9 Cargas.	» »	» »	» »
10 Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11 Imprevistos.	» »	» »	» »
12 Resultas.	» »	» »	» »
13 Ampliación.	» »	» »	» »
Data.	» »	» »	» »

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Cardenas á 17 de Octubre de 1886.—El Depositario, Juan Francisco Aleson.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Cardenas á 17 de Octubre de 1886.—El Secretario Contador, Domingo Alamos.—V.º B.º El Alcalde, Andrés Terreros.
Hay un sello que dice: Diputación provincial de Logroño—Conforme.

(Número 1558.)

Depositaría de fondos municipales de Casalarreina. 1.º trimestre de 1886-87.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 y 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1516 73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3939 01
Cargo.	5455 74
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5291 31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	164 43

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.	» »	» »	» »
2 Montes.	» »	» »	» »
3 Impuestos.	» »	318 99	318 99
4 Beneficencia.	» »	» »	» »
5 Instrucción pública.	» »	» »	» »
6 Corrección pública.	» »	» »	» »
7 Extraordinarios.	» »	1516 73	1516 73
8 Resultas.	» »	3551 27	3551 27
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	68 75	68 75
10 Reintegros.	» »	» »	» »
Cargo	» »	5455 74	5455 74
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	» »	961 19	961 19
2 Policía de seguridad.	» »	167 74	167 74
3 Policía urbana y rural.	» »	» »	» »
4 Instrucción pública.	» »	» »	» »
5 Beneficencia.	» »	» »	» »
6 Obras públicas.	» »	» »	» »
7 Corrección pública.	» »	» »	» »
8 Montes.	» »	1612 75	1612 75
9 Cargas.	» »	» »	» »
10 Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11 Imprevistos.	» »	» »	» »
12 Resultas.	» »	1273 54	1273 54
13 Contingente provincial.	» »	1276 09	1276 09
14 Ampliación.	» »	» »	» »
Data.	» »	5291 31	5291 31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos, que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Casalarreina á 1.º de Octubre de 1886.—El Depositario, Domingo Landázuri.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Casalarreina á 1.º de Octubre de 1886.—El Secretario Contador, Pedro Rodríguez.—El Regidor interventor, Rufino Guinea.—V.º B.º El Alcalde, Dionisio Perez.

Hay un sello que dice, Diputación provincial de Logroño, conforme.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

(Nim. 1658.)

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

(Continuación)

Suspendida la sesión por ser una hora muy avanzada de la tarde, el Ayuntamiento volvió á constituirse á las siete de la noche para continuar la sesión de este día, y á propuesta

del Sr. Alcalde, se trató del modo de conjurar la crisis que amenaza á la clase obrera, á causa de la paralización de los trabajos, y después de una detenida discusión, se resolvió dar impulso á los proyectos de reparación de la nueva Alhóndiga, obras del Palacio Episcopal, capilla del Cementerio, aceras de las calles, reforma de la carnicería y reparación de la Casa consistorial; puesto que para todas estas atenciones hay créditos consignados en el presupuesto del ejercicio corriente.

Acto continuo, se autorizó al se-

ñor Alcalde para contratar la adquisición de losas, y se determinó hacer el estudio con el objeto de mejorar las condiciones de las alcantarillas de la calle del Trujal y la que pasa por frente á la fachada de la casa de Don Juan Emigdio Marrodan en la calle de Soria; prescindiéndose del cobro del impuesto establecido sobre toda clase de obras que se construyan en esta población hasta el día 1.º de Marzo de 1887.

A propuesta de los Sres. Alcalde é Infante, se decidió practicar algunos trabajos preparatorios para gestionar el despacho de varios expedientes incoados en los distintos Ministerios, todos ellos de gran interés para esta localidad.

Sesión del día 13

Presidencia del Excmo. Sr. Don José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Vista una comunicación del señor Alcalde pedáneo del Cortijo, rogando se proceda al arreglo de la carretera de Logroño al Cortijo, en el trozo, desde la desenvocadura del río Isla, se acuerdo emitan informe las Comisiones de Policía Rural y de presupuestos y cuentas.

Se autorizó á la Comisión respectiva, para resolver una instancia en que D. Juan de Dios Mas de Fiol y otros vecinos de esta ciudad, ruegan se instalen algunas luces en el trayecto que media entre las últimas casas de la población y el convento de Religiosas Concepcionistas.

Se admitió la vecindad solicitada por Don Cipriano Saenz y Santolalla.

Leida una instancia de Don Lucio Zaldueño, en que pide autorización para constituir una fábrica de aguardientes en los corrales propios de D. Alejandro Ganzabal, junto á la casa que fué destinada á Hospital de coléricos.

Acto continuo se acordó comunicar al Alcalde pedáneo del Cortijo el contenido de un oficio remitido por el Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte en que manifiesta que cuando se presenten al Gobierno los proyectos de construcción de apartaderos, se examinará si es posible establecer un apeadero en el término de dicha Aldea.

Se autorizó á la Comisión permanente de consumos para que resuelva como proceda una instancia en que Don Andres Santos pide se permita introducir en esta Capital el pan de la Tahona de Samalar á las cinco y media de la mañana, exigiéndose el cobro de los derechos en la cantidad que anteriormente venia pagando

Habiendo fallecido el laborioso y honrado fiel D. Benito Murillo, según participa el Sr. Inspector de Consumos, se dispuso que la Comisión permanente respectiva hagan el nombramiento de la persona que deba sustituir al finado

Se adjudicó definitivamente el remate para el alumbramiento de aguas subalveas del río Iregua, con destino al abastecimiento de Logroño, á favor de D. Maximiano Martínez, por la cantidad de 24600 pesetas.

Acto Continuo, se resolvió que los señores Infante, Pancorbo y Cejudo, Concuran á la hora de las once de la mañana del día 14 del actual al Falocio de la Diputación, para conferenciar acerca de la construcción de una

carcel mixta, ó sea de Audiencia y de partido.

Se autorizó á Don Mamerto Blasco para revocar y pintar la pequeña parte de fachada del exterior de la tienda número 110 de la calle del Mercado,

Habiendo dimitido del cargo de Agentes municipales Don Andres Mesanza y Don Jose Lor, fueron nombrados para ocupar las vacantes Don Ramualdo Luis Aliaga y Don Leon Diaz de Cerio, licenciados del Ejército.

Vistos los artículos 24 y 25 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el Ayuntamiento autorizó á Don Maximino Martínez para ceder la subasta de iluminación de aguas subalveas del río Iregua, con subrogación de obligaciones y derechos, á Don José Villanúa disponiendo se otorgue á favor de este, la correspondiente escritura de adjudicación definitiva de dicho servicio.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 20

Presidencia del Excmo. Sr. Don José Rodríguez Paterna.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo, se acordó dar las mas espresivas gracias al Sr. Presidente de la Diputación provincial y al Sr. Vice Presidente de la Comisión de la misma, al participar la forma en que han quedado constituidos los dos cuerpos y ofrecer su decidida cooperación para todo cuanto se relacione con el mejor servicio público.

Se dispuso evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de una instancia de D. Inccente Fernandez, en que pide se ordene el pago de 2.657 pesetas 14 céntimos; importe de un terreno que dejó para la vía pública al construir la casa que le pertenece entre las calles de San Blas y del Peso.

Se acordó vender en pública subasta, que tendrá lugar á las doce del domingo 28 del mes actual, 14 árboles que han de cortarse en el vivero de la Puerta del camino, sirviendo de tipo para la licitación la suma de 84 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento de Fiel, hecho por la Comisión permanente de Consumos, en D. Angel Hidalgo, y de la autorización concedida por la misma á D. Lucio Zaldueño para construir una fábrica de aguardiente á las inmediaciones del Puente de piedra sobre el río Ebro.

Se desestimó una instancia de don Bartolomé Huete, en que pide licencia para cerrar un callejon que existe á la margen izquierda de la calle de Burgos, frente al cuartel de la Guardia civil, disponiendo se oficie á los propietarios excitándoles á colocar los tres pies de acera que determinan las ordenanzas municipales, al frente de los predios urbanos, enclavados en aquella zona.

Asimismo se desestimó otra instancia en que D. Andrés Santos, pide se permita importar el pan de la tahona de Samalar á las cinco y media de la mañana, disponiendo se haga saber al interesado, que por lo relativo á los derechos establecidos sobre dicha especie; ha de pagar dos céntimos de peseta en cada kilogramo.

Asimismo se acordó proceder á la amortización de la deuda que por todos conceptos pesa sobre la hacienda procomunal, á la hora de las doce del día 26 de Diciembre próximo, abriéndose el pago de los intereses y obligaciones que resulten amortizadas, el 2 de Enero de 1887.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia en que don Pedro Bergasa pide licencia para construir un predio urbano en la puerta del camino con vuelta a la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus

Se dispuso decir á la Sra. Superiora del Convento de Madre de Dios, que el municipio no puede concurrir, aun que con sentimiento, á la función religiosa de la Inmaculada Concepción de Maria Santisima, por impedirse los muchos servicios que en esta época pesan sobre el mismo, disponiendo se entregue á dicha Comunidad la suma de 80 pesetas.

Zona militar de Logroño núm. 131.

RECTIFICACIÓN.

Al insertar en el BOLETIN OFICIAL núm. 152, correspondiente al día 22 del actual, la relación de los mozos sorteados en dicha zona, se cometieron los errores siguientes:

Núm.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Y DEBERSE
208	Matias Rodriguez Martinez	Zarzosa.	
770	Nicomedes Ocejo Ruiz Olalla	Anguciana.	
771	Maximo Villoslada Ibañez	Treviana.	
772	Cirilo Moreno y Saenz	Tricio.	
708	Matias Rodriguez Martinez	Zarzosa	
770	Nicomedes Ocejo Ruiz Olalla	Treviana	
771	Maximo Villoslada Ibañez	Tricio	
772	Cirilo Moreno y Saenz	Anguciana	

Anuncios particulares.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EMILIO ALVARADO,

Proroga su estancia

hasta el 15 de Enero próximo.—

FONDA DEL CRISTO.

La consulta tendrá lugar en la CASA DE SALUD que en compañía del Médico-oculista D. Hermenegildo Sanchez se fundó en el Instituto Higiénico, calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está siempre á disposición de los clientes en el pueblo de su residencia Entrena, quedará encargado de la clinica desde el 15 de Enero próximo en la misma forma que hoy lo está.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD

POR

Partida Doble

Aplicada á las operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.

VENTA DE UNA HACIENDA

A voluntad de sus dueños, se vende una finca rustica, situada, parte en jurisdicción de Logroño y parte en la de la villa de Agoncillo, titulada *Varea la baja*, por la cual atraviesa el ferro-carril de Tudela á Bilbao y con Estación llamada de Recajo en la propia finca, la cual se compone á 2.500 fanegas y media de tierra, igual á 421 hectáreas 76 áreas y 12 céntiáreas, siendo parte olivar, bosque y alamedas, con árboles de construcción y frutales, tierra blanca, pastos para unas 1.000 cabezas de ganado la nar con cinco casas, una de ellas la grande y otras con corrales, una tejera y una noria. Esta finca la bañan por el Norte y Este, el río Ebro y por Oeste prado lagar.

Darán razón y admitirá proposiciones hasta el 31 de Diciembre próximo el infrascrito Notario de esta ciudad D. Plácido Aragón.

Logroño 28 de Noviembre 1885.—
Plácido Aragón.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 30 de Diciembre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	15,8
Idem id. á la sombra	11,0
Temperatura mínima al aire	-4,2
Idem id. al reflector	-3,2
ALTURA BARO-	734,2
METRICA.	733,9
VIENTO	O.brisa.
ESTADO DEL	Idem.
CIELO.	Despejado.
Agua evaporada.	Idem.
Ozono.	3,26
Lluvia.	
	2,860

Imp. de Francisco M. Zaporta.

